

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

FLACSO - SEDE QUITO

PRIMER PROGRAMA INTERNACIONAL DE MAESTRIA EN
HISTORIA ANDINA

LA REGENERACION EN ANTIOQUIA-COLOMBIA 1.880-1.903
ASPECTOS POLITICOS

LUIS JAVIER ORTIZ MESA.

DIRECTOR DE TESIS : DR. JORGE ORLANDO MELO G.

MEDELLIN, ABRIL DE 1.986

MFN
6525

INDICE GENERAL

	Pag.
INTRODUCCION.....	1
I. POBLACION Y EDUCACION EN ANTIOQUIA (1.870-1.912).....	30
1. ASPECTOS DEMOGRAFICOS.....	38
2. ASPECTOS EDUCATIVOS.....	54
NOTAS CAPITULO I.....	69
II. POLITICA Y SOCIEDAD EN ANTIOQUIA (1.875-1.885).....	73
1. ASPECTOS GENERALES.....	73
2. LOS RADICALES EN ANTIOQUIA (1.877-1.885).....	79
3. EL PROBLEMA RELIGIOSO EN ANTIOQUIA...	85
4. EL FISCO Y EL ORDEN.....	93
5. POLITICA Y ELECCIONES.....	101
NOTAS CAPITULO II.....	122
III. LA REGENERACION: POLITICA Y SOCIEDAD EN ANTIOQUIA 1.886-1.892.....	129
1. ASPECTOS GENERALES.....	129
2. ASPECTOS ECONOMICOS.....	144

	PAG.
3. ASPECTOS POLITICOS.....	162
A. LAS LIBERTADES.....	169
B. LOS LIBERALES Y LA REGENERACION	177
C. EL PROYECTO DE DIVISION TERRITO- RIAL.....	184
D. LA CUESTION ELECTORAL: 1.891-1.892	212
NOTAS CAPITULO III.....	255
IV. REFORMAS, CONFLICTOS Y GUERRAS CIVILES (1.893-1.903).....	267
1. LOS HISTORICOS, LOS LIBERALES Y LA POLITICA NACIONAL.....	270
2. EL FERROCARRIL DE ANTIOQUIA.....	292
3. LOS HISTORICOS, EL CONGRESO Y LA GUERRA DE 1.895	304
4. DIFERENCIAS PARTIDISTAS, ELECCIONES Y REFORMAS 1.896-1.898.....	320
5. LAS FUERZAS POLITICAS, LOS PROBLE- MAS REGIONALES Y LA GUERRA DE LOS MIL DIAS.....	340
NOTAS CAPITULO IV.....	365
CONCLUSION.....	376
BIBLIOGRAFIA.....	384

Magdalena " Una Proposición "	1.891	\$ 200
(hoja volante)		
Bolívar " La Restauración "	1.892	\$ 200
Panamá " La Situación "	id.	\$ 50

Suspensión de periódicos en los Departamentos

Panamá	" La Revista "	1.890
Id.	" La Guadaña "	
Antioquia	" La Justicia "	1.891
Id.	" La República "	seis meses
Bolívar	" La Bandera Liberal "	Id.
Id.	" La Revista "	seis meses
Id.	" El Patriota "	seis meses

Por lo demás, la administración actual es una continuación de la anterior, solo que en materia de prensa ha introducido una adición importante: la colaboración oficial forzosa " (57).

Como puede observarse dos de los principales periódicos conservadores de Antioquia ("La Justicia" y "La República") fueron multados y suspendidos en estos años. Igual suerte corrió " El Espectador " de Medellín (a fines de 1.888), el principal órgano de expresión de los liberales. Todo ello trajo desaliento y pérdida de esperanzas en la política del gobierno, por parte de los conservadores antioqueños. En todo ésto percibieron factores de descomposición, confirmaron que el gobierno ya no quería entrar en régimen legal y que su tendencia era más bien acallar la genuina opinión por medio de dádivas o temores. Estos factores lanza-

ron a muchas personas a la oposición y los alejó del gobierno. Para Juan Clímaco Arbeláez, después de 5 años de régimen transitorio, el gobierno veía como una tontería volver al régimen Constitucional y así la opinión honrada del país no podía esperar nada de los altos poderes del gobierno:

" Fuerza de inercia se opone a una ley sobre prensa; fuerza de inercia a las leyes sobre bancos que cambien lo que hay en la materia, y fuerza de inercia a lo que tienda a cambiar las facultades extraordinarias" (58).

El Consejo Nacional Legislativo en Marzo de 1.888 otorgó poderes extraordinarios al presidente de la República, a través de la ley 61 o "Ley de los Caballos". Esta se constituyó en una de las herramientas más efectivas de la regeneración para suprimir la crítica y reprimir a sus opositores. Dicha ley autorizaba al presidente para "prevenir y reprimir administrativamente los delitos y las culpas contra el Estado que afecten el orden público". Dependiendo de la gravedad de la ofensa, el presidente con la aprobación del gabinete, tenía poder para castigar a los infractores con prisión, deportación o privación de los derechos políticos. Además podía renovar al personal militar desleal al gobierno, inspeccionar las instituciones científicas y educativas, y suspender cualquier actividad considerada revolucionaria o subversiva (59).

La mencionada ley tuvo su origen cuando el Sr. Juan de Dios Ulloa, Gobernador del Cauca,

" avisó al Sr. Ministro de Gobierno, por medio de un telegrama fechado el 7 de Mayo último, que en Palmira y la Pradera estaban apareciendo hacía algunos días caballerías mayores degolladas; el Sr. Ministro Holguín puso el caso en conocimiento del Consejo Nacional Legislativo; éste designó a los Honorables Delegatarios Roldán (Antonio) y Roa (Jorge) para que estudiaran el punto; la respetable comisión opinó que el hecho era gravísimo y trascendental, que indudablemente tenía por causa el odio de los liberales a la Constitución, y que necesitaba, como remedio o correctivo, nada menos que un acto de carácter legislativo; los Honorables Delegatarios presentaron el correspondiente proyecto de ley sobre autorizaciones al presidente de la República, y el Consejo lo adoptó con sustanciales enmiendas, encaminadas sin duda, así como la obra de la comisión, á asegurar la tranquilidad de los ciudadanos de Colombia, amenazada seriamente en las personas de los caballos de Palmira y La Pradera " (60).

La ley 61 fué vista por los liberales como inconstitucional porque privaba a los vencidos de todo derecho y de toda garantía "en nombre de unos cuantos caballos muertos violentamente, cuyo trágico fin se atribuye de la manera más injusta y gratuita al partido liberal". Según este partido, cualquier observador imparcial de la ley 61 podía decir que "la tal Colombia es una extensa pampa poblada de caballos y habitada por la tribu salvaje de los almirajos. Y a fé que sería involuntario pero enormemente injusto el:ex

tranjero que así nos juzgase" (61).

Amparado en la "Ley de los Caballos", el gobierno nacional violó un conjunto de libertades individuales consagradas en la Constitución, al llevar a cabo confinamientos, expulsiones del territorio y prisiones con la consecuente pérdida de los derechos políticos de muchos de los dirigentes de la oposición liberal y conservadora.

En una comunicación dirigida por Marceliano Vélez a Carlos Holguín en Abril 24 de 1.888, le manifestaba su desacuerdo con la violación de las garantías individuales, especialmente contra los radicales y le solicitaba amplias y necesarias libertades, elemento indispensable para aclimatar la paz y continuar desarrollando los propósitos de la regeneración. Vélez consideraba que algunas de las medidas que se estaban tomando, no redundaban en beneficio del gobierno, sino que creaban desasosiego en la opinión y un paulatino fortalecimiento de la oposición. Señalaba entre otras cosas los destierros del Indio Uribe y de Miguel Echavarría, el confinamiento de Alcazar y la prisión de César Conto, quienes habían sido condenados sin fórmula de juicio.

La ley 61 regiría únicamente hasta que el Congreso expidiera u-

na sobre alta policía nacional. Los liberales consideraban que "si la supervigilancia puede ser corta, su memoria será perdurable". Esta ley solo fué derogada en Septiembre de 1.898, bajo el gobierno de Marroquín, cuando los Históricos obtuvieron mayoría en la Cámara, sobre los Nacionalistas (62).

B. LOS LIBERALES Y LA REGENERACION.

Las divergencias de los liberales antioqueños con la Regeneración fueron expuestas en el periódico "El Espectador" de Medellín. Con un lenguaje claro y directo, Fidel Cano -su director- así como los colaboradores analizaron los aspectos fundamentales de la política y la economía del nuevo orden. Evidentemente, los liberales se regmitían al federalismo y a la Constitución de 1.863 como la expresión de las libertades individuales, el modelo más pertinente de gobierno y el cúlmen del laissez-faire en las diversas actividades económicas y sociales. Por ello, la transición a la regeneración y a la nueva Constitución de 1.886 era percibida --por éstos-- como un retroceso que minaba las bases del más puro ideal liberal del Estado y de los individuos.

El ataque directo al absorbente centralismo político del nuevo régimen se hizo permanente durante todo el período. Según los li-

berales el restablecimiento de la pena capital elevó el talión a canon Constitucional y las limitaciones y restricciones a las libertades fueron fórmulas para controlar a los opositores y críticos del gobierno (63).

El Concordato fué considerado por los liberales no como "un tratado o convenio ajustado entre dos entidades soberanas, sino el acto de una confesión hecha por un pobre pueblo penitente, ante un sacerdote que habla como Dios Todopoderoso y exige como rey absoluto". Las críticas al Concordato expresaban sus diferencias en cuanto al predominio de la potestad eclesiástica sobre la potestad civil, y a los efectos que se derivaban del mismo. Asegurar a la Iglesia Católica plena libertad e independencia en la República sin medidas encaminadas a establecer la independencia del poder civil con relación a la Iglesia (Art.2), significaba -para los liberales- renunciar a la Soberanía Nacional. Así mismo, eran evidentes sus efectos: la legislación canónica fué independiente de la civil (Art.3), las propiedades eclesiásticas no fueron gravadas como las particulares (Art.6), se restableció el fuero eclesiástico (Art.8), se puso en manos de la Iglesia la instrucción pública (Arts. 12 13 y 14), el matrimonio (Arts.17 18 y19) y los cementerios (Art.3). Igualmente, la República fué converti

da en tributaria de la Iglesia, a perpetuidad (Arts.22 a 29), "por suma muy superior a los menguados recursos de la Hacienda Nacional y por razones cuya justicia no ha sido reconocida por la mayoría de los ciudadanos"; y se autorizó ampliamente al gobierno para celebrar con la Santa Sede convenios sobre fomento de misiones católicas en las tribus bárbaras, (Art.31) (64).

En torno a los impuestos, los liberales explotaban "la extraña oposición entre las palabras del Dr. Núñez y las cartas de sus colaboradores". El primero aconsejaba moderación en las contribuciones, y los segundos echaban sobre las espaldas del pueblo colombiano el peso de nuevos impuestos a saber:

" Impuesto del timbre nacional y de papel sellado, derechos de aduana; monopolio de la sal, del aguardiente, de los naipes y de los fósforos; impuesto sobre el degüello de ganados; dobles derechos de registro de instrumentos públicos y de documentos privados; gravámenes de seis por mil sobre la propiedad en casi todas sus formas; exacción indirecta pero cierta y formidable, sobre el capital circulante, establecida por la rebaja de la ley de la moneda y por el curso forzoso de los Billetes del Banco Nacional; todo ésto y mucho más cuya enumeración sería fatigosa, abrumba hoy a la población de la República, amén de las contribuciones de carácter local " (65).

Con respecto al sufragio y a la cuestión electoral, los liberales consideraban que bajo un régimen como el de la regeneración,

ningún partido opositorista, sean cuales fueren su número, importancia y recursos, recobraría el poder por medio del sufragio. Una legislación electoral inequitativa, y controlada en sus aplicaciones por el gobierno, limitaba mucho las posibilidades de la oposición. A pesar de ésto, los liberales participaron en las justas electorales de 1.888 y 1.892 para Asamblea y Consejos Municipales.

En las elecciones para Diputados a la Asamblea en 1.888, los liberales no lograron ninguna representación. Sin embargo obtuvieron mayoría en algunos Consejos Municipales, en localidades de marcada tradición liberal como Rionegro, Antioquia, Amalfi, Retiro, Santa Bárbara, Remedios, San Jerónimo, Ebéjico, Concordia, Concepción, Buriticá, Urrao, Anzá, Neira, Zaragoza, Zea, Bolívar y Puerto Berrío. Los liberales se quejaron de maquinaciones indebidas en algunos pueblos adictos a su causa, tales como Titiribí, Barbosa, Carolina, Santo Domingo, Yolombó y Girardota. Muchos partidarios liberales se abstuvieron de votar en son de protesta contra el régimen regenerador. Las críticas al proceso electoral, a la manipulación de las juntas electorales, a la acción de la policía y las milicias sobre el bando liberal, a las diversas formas de fraude, etc., se constituyeron en una demostra-

ción evidente de que la oposición no tenía muchas posibilidades de obtener una mínima representación en los organismos de poder (66).

A comienzos de 1.891 los liberales antioqueños evaluaban de nuevo la situación de la República. Después de más de dos largos años de haber sido suspendido el periódico "El Espectador" por el gobierno, los liberales consideraban que no existía ninguna alteración benéfica en la República, "ni en las Instituciones que la rigen ni en la manera como ellas son practicadas". La Constitución del 86 no había sido reformada en punto alguno y cuando se había llegado a pensar en retocarla "ha sido con la mira de poner en ella disposiciones que aniquilen toda posible resistencia de la Nación, a la creciente marejada del absolutismo". La pena de muerte siguió estando presente en muchas plazas, "como poderoso agente de civilización cristiana" en concepto del gobierno. La prensa continuaba sujeta a severos decretos restrictivos y a la voluntad de los gobernantes. Las facultades omnímodas del presidente lo seguían haciendo irresponsable en casi todos sus actos, violando todas las garantías y conculcando todos los derechos de los ciudadanos (67).

Las rentas nacionales crecieron considerablemente debido al incremento de las contribuciones y al sistema fiscal que regía en el

país. Esto afectaba a las regiones y además se agudizaba por los desaciertos en las inversiones de los caudales de la República. La educación y la instrucción públicas según los liberales, tenía a "producir multitudes devotas de ciertos principios políticos y determinadas creencias religiosas", lo que restringía muchísimo su poder de influencia social y al tiempo les restaba capacidad electoral.

Sobre el ejército los liberales opinaban que éste era protegido por expresa prohibición ejecutiva contra la sanción nacional, convirtiéndolo en "el sostén responsable del régimen que ha producido esta poca envidiable paz de que gozamos". El ejército venía incrementando su pié de fuerza considerablemente, aún en tiempos de relativa paz, y al decir de los liberales, en 1.891 era de por lo menos tres veces mayor que el usado antes en la República en épocas normales. Por consiguiente, ello exigió inversiones costosas al Erario para su sostenimiento, y un mayor incremento de las contribuciones "para mantener" la "tranquilidad armada de nuestros regeneradores" y controlar la oposición (68).

Los liberales -en asocio con los conservadores antioqueños- se mostraron así mismos enemigos del curso forzoso del billete nacional y defensores de la moneda metálica. Gran parte de los ban

queros y comerciantes liberales vieron afectadas sus actividades económicas con la implantación del papel moneda del Banco Nacional y con la consiguiente liquidación de los bancos particulares formados en la década de 1.870 y a comienzos de los ochentas.

Manteniendo su oposición global a la regeneración, los liberales juzgaban que el partido nacional no existía, ya que el gobierno era propiedad de los conservadores, los cuales no solo habían excluído a la mayoría de "seudo-liberales" (independientes) sino que a su vez se encontraban divididos para 1.891. Para entonces el partido conservador estaba dividido en dos fracciones que fueron denominadas por aquellos como "la fracción ministerial" (la que gobierna) para la cual "las modificaciones pedidas por los descontentos son puro programa radical, y la "fracción Republicana" -respetable por su número y por la calidad de sus miembros- que declaraba "que en la presente organización política de Colombia hay algo que se aviene mal con el sistema republicano" (69).

Los liberales vieron con buenos ojos la división conservadora. Percibían que en la Nación se estaba formando una incontestable mayoría que exigía la práctica fiel del sistema republicano, ante una minoría que identificaba republicanismo con radicalismo.

Con todo, la labor de los liberales seguiría siendo la de combatir los mismos males que fueron combatidos entre 1.885 y 1.888, denunciando los abusos y golpes que descargaba el poder discrecional del gobierno sobre sus opositores; solo que ahora las ventajas frente al "régimen autoritario" se habían incrementado por que la "opinión nacional" era más amplia a favor de los "principios republicanos".

C. EL PROYECTO DE DIVISIÓN TERRITORIAL.

Además de las diferencias en lo económico y lo político ya mencionadas, entre 1.886 y 1.890 se debatió ampliamente un proyecto de división territorial propuesto por el gobierno de Carlos Holguín. Este proyecto fué visto por los grupos dominantes de Antioquia y Cauca principalmente, como lesivo a los intereses de estos Departamentos y como una forma de debilitamiento de las Regiones y de sus grupos de poder.

En 1.886 el ideal de Núñez, con el fin de eliminar la tradición federal, había llegado incluso a la idea de dividir los Estados de la federación y crear nuevas entidades. Sin embargo ésto contó con una fuerte oposición en el Consejo de Delegatarios (encabezada por los Representantes del Cauca) que finalmente se decidió

mantener los anteriores límites de los Estados para los nuevos Departamentos, y determinar las condiciones para su posterior división o la creación de nuevos Departamentos. Estas resultaron de todos modos más restrictivas que las que querían el regenerador y algunos de los centralistas más vigorosos.

El artículo 5° de la Constitución del 86 reglamentó las condiciones para la formación de nuevos Departamentos, previa solicitud realizada por las 4/5 partes de los Consejos Municipales de la Comarca que formaría el nuevo Departamento, y una vez que fuesen llenadas las siguientes condiciones;

- "1° Que el nuevo Departamento tenga por lo menos 200.000 almas.
- 2° Que aquel o aquellos de que fuese segregado quede cada uno con una población de 250.000 habitantes, por lo menos.
- 3° Que la creación sea decretada por una ley aprobada en dos legislaturas ordinarias sucesivas " (70).

En el mensaje de 1.888 dirigido por el Designado Carlos Holguín fué sometido el proyecto de Reforma Constitucional a la consideración del Congreso con los siguientes argumentos: el artículo 5° de la Constitución fijó para la división de los Departamentos no solo reglas muy complicadas y de difícil cumplimiento sino que en lo referente a la población estableció una "chocante desigualdad

entre los Departamentos, declarando indivisibles a los que tienen un número menor de 450.000". Si la República era una y la Soberanía de la Nación residía en los altos poderes que la constituían; Holguín no veía razón para que Colombia fuese "el único país del mundo que no podía dividir su territorio de acuerdo a las necesidades de la administración y de las conveniencias de los pueblos". Consideraba por lo tanto que era imposible concebir miembros de un cuerpo sometidos a una autoridad central, que a su vez retuviesen una porción tan importante de la soberanía que era la de la división interna de su territorio. Veía aberrante entonces el artículo 5° de la Constitución en relación con el régimen central, como un anacronismo en las nuevas instituciones y una contradicción evidente que minaba por su base al nuevo régimen. Así mismo percibía este artículo como un elemento de permanencia del régimen federal, cuyas raíces no habían podido ser extirpadas por completo en los inicios de la regeneración.

Con relación a lo administrativo consideraba que la reforma se imponía como la primera y más apremiante necesidad de la época. Bajo el régimen federal habían sido creados grandes y populosos Estados. Con ellos las capitales y los círculos más poderosos absorvieron casi por completo la vida de los distritos peque-

ños o lejanos. Esto produjo un centralismo Departamental que dejó reducidos casi a la mendicidad muchas entidades menores e incluso privó "de representación en las Asambleas a las minorías por medio del escrutinio de listas". Este sistema dió lugar al gamonalismo o sea "la tiranía de los que lograban adueñarse del poder público en las capitales". El régimen absorvente y la excesiva preponderancia administrativa de los grandes centros -según Holguín- todavía subsistían. En estas condiciones la administración de las entidades apartadas era deficiente y lenta, y la acción del gobierno nacional, tardía. Por estas razones una verdadera y saludable descentralización debería atacar el régimen centralista llevado hasta la exageración por los grandes Departamentos, como los grandes Estados del período federal, y propender por la creación de entidades menores (las nuevas provincias) gobernadas y administradas por agentes directos del poder Ejecutivo. De este modo el gobierno se mantendrá tranquilo porque tendrá "medios de hacer llevar directamente su acción benéfica y protectora a todos los puntos del territorio" (71).

El proyecto y el mensaje del Presidente al Congreso de 1.888 fueron suscritos por todo el gabinete, en el cual se encontraba Vicente Restrepo, antioqueño, como Secretario de Relaciones

Exteriores (72). Rafael Reyes era Secretario de Fomento y firmó el proyecto únicamente por razones de solidaridad política, pues éste había propuesto en el Consejo de Delegatarios de 1.885 - 86 que se adoptara el artículo 5° de la Constitución.

El proyecto constaba de 5 artículos y 3 párrafos. El territorio nacional se dividiría en provincias, respetándose los límites de los actuales Departamentos, de modo que cada uno de ellos quedara convertido en 2 o más provincias. El Departamento de Panamá formaría una sola Provincia (Art.1). En cada Provincia habría un gobernador y una Cámara Provincial, con las mismas facultades de los gobernadores y Asambleas Departamentales existentes entonces (Art.2). Los bienes y cargas de los Departamentos serían distribuidos por ley entre las Provincias que de él se formaren (Art.3). En cuanto a la representación política el Senado estaría compuesto por tantos Senadores cuantos correspondían a las Provincias a razón de uno por cada Provincia, elegido por la respectiva Cámara Provincial (Art.4). En ese momento existían 9 Departamentos, cada uno de los cuales elegía 3 Senadores, siendo en total 27. Por lo tanto, el número de Senadores no excedería a los 27 que ya existían, y la ley preveía que si las provincias llegaran a ser más de 27, el territorio de la República se dividiría

en 27 circunscripciones senatoriales y reglamentaría la elección de los Senadores. Se mantendría -como antes- la duración de 6 años en los cargos de Senadores y no habría suplentes de Representantes ni de Senadores; solo cuando ocurriera una vacante, se procedería a una nueva elección (art.5º) (73).

Desde el momento en que el proyecto fué enunciado, comenzaron a pronunciarse los Departamentos. Al parecer el proyecto fué apoyado en Bogotá, Magdalena, Boyacá, Panamá, Santander y Tolima. Bolívar, Cauca y Antioquia no lo vieron con buenos ojos, y éstos dos últimos Departamentos lo combatieron ardorosamente (74).

Los grupos dominantes antioqueños venían siendo un baluarte del partido nacional, para la consolidación de la regeneración. Su apoyo a la administración de Rafael Núñez y Carlos Holguín era decisiva para la buena marcha del país, aunque no estuvo exento de diferencias en lo económico y en lo político. Antioquia había sido durante el período federal uno de los centros de apoyo político de Carlos Holguín. Allí tuvo muchos de sus mejores y más leales amigos, como Pedro Justo Berrío, Mariano Ospina Rodríguez, Recaredo de Villa, Marceliano Vélez, Abrahám García, los Ospina, etc. Las cartas de Pedro Justo Berrío y Marceliano Vélez por ejemplo, muestran una relación política y amistosa con Carlos Holguín. En las comuni

caciones con Marceliano Vélez, Tulio y Pedro Nel Ospina hasta fines de 1.888 se nota una relación muy cordial entre éstos y Carlos Holguín. A fines del 88, y después de haber sido sometido al Congreso de ese año el proyecto sobre división territorial, surgieron marcadas diferencias entre éstos y el gobierno de Holguín.

En carta dirigida por Marceliano Vélez a Carlos Holguín el 26 de Noviembre de 1.888, le manifestaba que estaba "en un gran error al creer que la opinión del país favorecía la reforma constitucional para subdividir los Departamentos". Señalaba que la correspondencia que recibía de diferentes partes del país era abiertamente hostil a la medida y la consideraba como el más grave peligro para la causa del partido nacional. Cuidándose de ser atacado con el argumento de un pretendido sentido federalista, afirmaba que

" no es por espíritu federalista por lo que aquí la mayoría, sino la totalidad de los antioqueños, consideramos como un mal esa medida. Para nosotros el centralismo o la federación no están en la mayor o menor extensión de las secciones sino en la naturaleza de las instituciones !"

Le decía además que los antioqueños han aceptado el centralismo como la única forma de gobierno que puede salvar la unidad nacional, el orden y la paz. Consideraba que una nueva división territorial, perjudicaría a todo el país, ya que creándose nuevas unida

des territoriales éstas "no podrán soportar las cargas del gobierno, ni atender al fomento de su progreso, y... vendrán a caer en poder de hombres insignificantes y de círculos violentos" (75).

En el Congreso de 1.888, el proyecto fué aprobado en primer debate para someterse a la Consideración del Congreso en su próxima reunión ordinaria (1.890). En la Cámara contó con mayorías en 1.888, dado que "por motivos enteramente patrióticos", algunos Representantes opositores lo votaron favorablemente. En realidad estuvo de por medio el mantenimiento de la unidad del partido nacional y el respaldo al gobierno. Sin embargo 23 Representantes suscribieron una proposición según la cual a pesar de ser adversos al proyecto, lo respaldaban provisionalmente ya que su decisión final estaría en manos del próximo Congreso, y en él modificarían o confirmarían sus ideas sobre el particular. Entre estos Representantes figuró Francisco de P. Muñoz, amigo y adicto a la política del directorio conservador de Medellín y de Marceliano Vélez (76).

En Antioquia la oposición al proyecto no fué uniforme. Algunos sectores importantes, especialmente del Occidente y del Sur fueron favorables a la reforma. Pero en estas zonas y en Medellín hubo también destacados opositores a dicho proyecto. La desmembración del

Departamento en nuevas provincias era vista por los opositores a la reforma como un ataque al poder regional de los grupos que venían controlando el Departamento. Aunque veían como necesaria la centralización política, consideraban que ésta debería tener un carácter moderado, que sin afectar profundamente la vida Departamental, acelerara el proceso de unidad nacional. Estos grupos sostenían a su vez una clara idea de federalismo económico. Consideraban que debía ser respetado, evitándo al máximo los obstáculos al desarrollo comercial y minero, elementos característicos de la región. Por ello su interés real podría resumirse en una amplia descentralización administrativa combinada con una centralización política moderada.

La desmembración del Departamento significaba entonces la pérdida de circuitos comerciales y mineros, así como el control de poderes locales (burocracia, milicias, rentas, etc), con su consiguiente limitación electoral, para los tradicionales grupos dominantes especialmente de Medellín. Pero algunos sectores del Occidente y del Sur vieron en el proyecto la posibilidad de independizarse de la capital del Departamento, dando lugar a poderes provinciales que controlaran sus propias localidades, rentas y circuitos económicos. Dos zonas tuvieron Representantes que pugnaron por que el proyec

to se llevara a cabo: Santa Fé de Antioquia y Manizales.

Entre los años de 1.888 y 1.890, el proyecto fué debatido por la prensa. Se manifestaron sobre el mismo, Senadores, Representantes, notables de los Departamentos, algunas municipalidades y hombres del gobierno nacional.

En Antioquia, se fundó "El Constitucional" para oponerse a la reforma. "La Voz de Antioquia" y "La tarde", también la analizaron y establecieron fuentes críticas a la misma. El directorio conservador de Antioquia la enfrentó con diversos argumentos (77). Pero a su vez algunas municipalidades antioqueñas se pronunciaron a favor de la división territorial. Algunos individuos se dirigieron al poder Ejecutivo felicitándolo por el proyecto y se fundó en Santa Fé de Antioquia un periódico llamado "La Reforma" apoyando el mismo. En Manizales parece que se preparaba en Marzo de 1.889 otro periódico para sostener la Reforma y enviar adhesiones al Diario Oficial y a "La Nación" (Bogotá) buscando con ello expresar el entusiasmo de las localidades favorables a la medida y recogiendo prosélitos en otras partes del Departamento (78).

Pedro Nel Ospina evaluaba del siguiente modo los pésimos efectos que produciría en el país la proyectada reforma:

"La rivalidad e impotencia de secciones raquíticas, envidiosas y pobres, la suspensión de las combinaciones industriales de grande alcance producida por los recargos, cábalas y celos de tanta nueva frontera (el recargo de los gastos); la sainetización del gobierno en las míseras parroquias tornadas en capitales; el predominio en casi todas ellas del audaz elemento radical que en la actual división está ahogado sabiamente; y la absoluta incapacidad de servir eficazmente al gobierno central en un apuro, cosa inevitable, dada la mísera condición y las rivalidades de estas entidades ridículas que resultarían de la trituración del país, son hechos que inevitablemente traerían -en mi opinión- consigo la Reforma proyectada.

-Ampliando sus comentarios a Carlos Holguín le ponía de presente que:-

Cuando se pasa en Bogotá algunos meses se notan fervores de centralismo absoluto, el cual lo sacrificaría todo al auge y engrandecimiento de la capital; pero cuando se sale de ella y se pone en contacto con las Secciones en que se trabaja y se lucha, en que se hace la obra de labor sostenida merced a la cual el gobierno no se sostiene, la capital vive y el país adelanta, le confieso que llega uno a pensar que más vale una República próspera con capital insignificante, que una Colombia en andrajos con un París en el Centro. Si Ud. se separara de Bogotá por unas semanas y se acercara a los cafetales de Santander y a las minas de Antioquia, pensaría como yo.

Piden la división los gamonales de poblachones que de sean ser capitales; pero las masas trabajadoras, los empresarios, los que serán soldados el día de la pelea, la temen, bendicen a Dios por el buen gobierno de que hoy gozamos y no aciertan a pensar para que quiere éste cambiar la feliz condición actual del país, someterlo a peligrosos ensayos y abandonar el camino que ha venido siguiendo y que, si los signos del tiempo, si los hechos reales no engañan, nos lleva a la prosperidad. Ud. está gobernando muy bien, no ensaye otros procedimientos " (79).

La división territorial no solo traería efectos económicos negati-

vos para los grupos de poder de los Departamentos, también a su vez rompería un conjunto de tradiciones culturales y sociales de muchas localidades, que por fuerza de la costumbre, por razones familiares, por formas de trabajo y por tradiciones políticas, dependían de centros de poder. Además la división territorial produciría la división del partido conservador, debilitando de éste modo la consolidación de la Regeneración y fortaleciendo a sus adversarios, los radicales, quienes "desean que sea un hecho el proyecto en cuestión, tanto porque ellos ganarían con él intrínsecamente, cuanto porque juzgan inevitable una profunda división en nuestras filas si llega a realizarse el nuevo plan" (80). Además Pedro Nel consideraba que el asunto sobre división territorial había sido manejado con chismes y bajezas por parte de personas que querían ganar simpatías con el gobierno nacional, como el Marinillo J.P. Gómez. Los conservadores antioqueños que no favorecían el proyecto declaraban que no eran enemigos del gobierno y simplemente con él tenían diferencias administrativas, mas no políticas ni personales (81).

A fines de 1.888, Carlos Holguín consideraba definitivamente resuelta la cuestión de la nueva división territorial por el Congreso. Afirmaba que las oposiciones de la Cámara y el Senado habían sido

casi unánimes y que los enemigos de ella solo habían sido 10 ó 12. Pero a su vez consideraba que habían existido otras discrepancias menores especialmente en Antioquia y Cauca. En carta a Marcelliano Vélez decía:

"Siento mucho que en asunto de tan grande importancia para el país y para el partido, se hayan emitido opiniones tan contrarias en Antioquia. Aquí han tenido particular interés en hacerte aparecer como caudillo de sus ideas los que en realidad buscan la federación como una esperanza.

Para muchos la transformación política porque hemos pasado significa solo cambio de personas, y creen que pueden ser los futuros Wilches, Payanes o Aldanas. En cuanto a Antioquia es claro que se alimenta hoy la misma esperanza que movió a Don Mariano a ser federalista desmintiendo toda su vida y sus ideas anteriores, la de poderse salvar en caso de un nuevo naufragio. No se piensa en mi concepto lo bastante en que el camino no es buscar puerto de salvación de antemano, sino darle fuerza y cohesión a lo que tenemos para no dejar que la nave zozobre " (82).

La oposición al proyecto en el Cauca fué vista por Holguín como expresión del odio implacable de Sergio Arboleda contra Núñez, quien con su actitud alimentaba las ideas separatistas en el Cauca. Los de Popayán consideraban que la medida les haría perder importancia y disminución en los destinos públicos.

Holguín atribuía al predominio de las ideas federalistas en Antioquia y Cauca la oposición al proyecto. Consideraba que éste bus-

caba la mejor solución que asegure en el país el orden, la paz y una buena administración de los negocios públicos (83).

Para José Domingo Ospina Camacho, entonces Secretario de Gobierno, el peligro que podía correr el actual orden de cosas (de la regeneración) estaba en la demasiada fuerza de algunos Departamentos y en la reivindicación que querían hacer de las facultades que habían perdido,

" Por lo que respecta a Antioquia especialmente, no veo sus inconvenientes; puesto que antes estuvo dividida en 3 provincias, y a pesar de ello no se destruyó ni aminó la unidad de acción, raza y sentimientos que constituyen el pueblo antioqueño el cual continuó unido el mismo antes y después de aquel fraccionamiento. Tampoco entiendo por qué el pueblo antioqueño, que por la energía y laboriosidad de sus hombres y la rápida multiplicación de sus hijos está llamado a colonizar, no por la guerra, sino por la paz, toda la República, se empeña en encerrarse dentro de fronteras determinadas, cuando sus intereses lo invitan a abrir los brazos para incorporar (ilegible) las secciones por él pobladas, y cuando sus conveniencias están en hacer desaparecer las rivalidades y emulaciones que esas fronteras han creado.

Lo único que podría perturbarse, serían las obras de fomento interno, pero alguna dificultad que esto podría ocasionar, no sería razón suficiente para arriesgar todo lo que hemos ganado: no podemos sacrificar el todo por tratar de salvar una parte del bien adquirido.

De seguro que Uds. sacrificarían todas sus esperanzas de ferrocarriles, a trueque de no caer de nuevo bajo el látigo radical. Además estas son cuestiones fiscales de fácil arreglo, pues el gobierno podría auxiliar y fomentar eficazmente esas obras que a mi juicio han debido ser siempre totalmente costeadas por la Nación. Antio

quia es el único Departamento verdaderamente exportador en el país: sus metales preciosos son la vida del comercio interior y exterior, y por consiguiente todo lo que tienda a aumentar la producción de esos minerales, es bien para toda Colombia y Colombia tiene necesidad de hacerlo" (84).

Juan Clímaco Arbeláez visitó a Núñez en Cartagena y le consultó su posición con respecto a la división territorial. Núñez le confirmó que ésta podría llevar el partido a la división y que no la creía necesaria por ahora. Así mismo consideraba Juan Clímaco Arbeláez que a los antioqueños trataban de ganarlos para la aprobación del proyecto de división territorial con la idea de darles más tarde parte del Cauca (85).

En telegramas enviados por Marceliano Vélez a Rafael Reyes y Francisco de P. Muñoz, aquel expresaba su desacuerdo con las opiniones del Gobierno que a todo trance quería dividir los Departamentos. Al parecer, Pizano W., Rufino Gutierrez -Representantes antioqueños- Ospina Camacho, Martínez Silva y Caro iban a dividir al partido por no atender a la opinión del país, según Marceliano Vélez.

Por su parte Martínez Silva apellidaba a los hombres de poder e influencia de los Departamentos -en el Senado- como gamonales de pueblo. Juan Clímaco Arbeláez expresó su indignación y consi

deró que ese calificativo no lo podían menecer los que más trabajaban por establecer el nuevo orden de cosas. Había ido como Representante de Antioquia al Congreso animado por un espíritu de unión y de adhesión al gobierno, pero mucho de lo que ahora veía no le satisfacía "especialmente lo que tiende a deprimir la importancia de los Departamentos, más allá de donde lo requiere la necesidad y la justicia". Así mismo había disminuído su simpatía por el Gobierno "que representa nuestra causa y al cual es tá ligada nuestra suerte". Por su parte el gobierno llamaba oposi ción a todo lo que no estuviese de acuerdo con la división territorial, a pesar de que la mencionada "oposición", lo que había desa rrollado era "una justa resistencia a algo que es nocivo a nuestros principios y dañoso a nuestra causa" (86).

Un ataque frontal a la división territorial puede verse en la carta de Juan Clímaco Arbeláez a Marceliano Vélez donde afirmaba:

" Cuan cierto es aquello de que 'los presentes se comen a los ausentes' y al mismo tiempo quieren que como man sos cor deros, vamos silenciosos al matadero de la subdi visión territorial "(87)

Se hacía pues necesario que Marceliano Vélez fuera al Congreso y se convirtiera en centro de unión para salvar al país de la división del partido nacional.

La idea del gobierno de Bogotá por opiniones de J.D. Ospina C. era de que la división territorial se debía hacer sin quitar áreas a ningún Departamento para dárselas a otro. Pero a su vez afirmaba que había que quitar toda causa que recordara el sistema federal, para poder así afianzar el gobierno unitario (88).

En Septiembre de 1.888 Julián Cock, abogado, Representante al Congreso y Gobernador de Antioquia (1.894-96), consideraba que en algunas Secciones como el Cauca era necesaria la división administrativa "porque es irracional que media República tenga un solo gobernador y la otra media tenga otro". En Antioquia, Cundinamarca y la Costa la consideraba completamente inútil y aún perjudicial para la política y la administración. Sin embargo más adelante **hirió** a los favorecedores de la división territorial en Antioquia (89).

Por su parte Marco Aurelio Arango informaba a Marceliano Vélez que en Manizales había individuos que le dieron acogida al pensamiento centralizador de la división territorial. Algunos manizaleños ~~acariciaban~~ este proyecto como la posibilidad de obtener altos cargos en su Provincia y mejoras económicas para los mismos. El gobierno de Bogotá con su inoportuno e impolítico proyecto había convertido las filas del partido nacional en verdadero campo de agramante. Al parecer la Diputación antioqueña no estaba unida en

cuestiones tan cardinales como el proyecto de división territorial "porque tal vez haya unos que piensen en el gobierno de las prometidas insulas baratarias del Ruiz y de Occidente, y otros en buscar algo que les sea de provecho al calor de las alfombras de palacio" (90).

Los opositores a la reforma aducían que la desmembración de una parte de un territorio para agregarlo a otro, el cambio de límites "señalados por la naturaleza" y las luchas encontradas de intereses antagonistas ya casi olvidadas, causarían profunda conmoción, removerían poderosamente los ánimos -dándole argumentos a los levantamientos de los radicales en algunos casos-, despertarían nuevas ambiciones y se verificaría una verdadera revolución en los espíritus que podría traducirse en revoluciones de mayor envergadura. Recordaban que -para evitar las pugnas por límites entre los diferentes Estados-,

" En Antioquia durante la dominación conservadora, imperando el régimen federal, se adoptó al fin una ley, idea del Dr. Ospina, si no recordamos mal, que obvió algunas dificultades y temperó los ardores excesivos de los que hacían solicitudes sobre división territorial; expidiéndose la ley 230 de 1.873 por la cual se oía en traslado á las Corporaciones Municipales de todos los Distritos interesados, se aducían pruebas por unos y otros, y se obligaba la Consejo de Estado, después de largos estudios y transcurrido cierto tiempo, á emitir conceptos razonados sobre las pretensiones de dichos

interesados " (91).

De todos modos y aún reconociendo miras patrióticas en los impulsos de la reforma, se encontraban en desacuerdo con ella, argumentando que no se trataba de volver a la nefasta "Soberanía de los Estados", sino a la conservación y consolidación de la reforma política iniciada en 1.886, bajo el lema de "centralismo absoluto en lo político y descentralización en lo administrativo". Por tanto, consideraban que la división territorial no ofrecía peligros ya que se encontraba asentada sobre bases firmes. En caso tal de que el radicalismo buscara socavar tales bases, los Departamentos actuarían en defensa de la causa nacional con numerosas huestes y sus propios recursos. En fin, para éstos, la forma de gobierno dependía más que del tamaño de las Secciones, de la naturaleza de las instituciones y de los hábitos que las formasen. Así la federación no tenía por base grandes porciones seccionales, ni el centralismo era cónsono con el estado fragmentario de un país. Estos argumentos eran reforzados con algunos casos significativos de federaciones de entonces, en particular la Unión Americana (92).

Por su parte los favorecedores de la reforma argumentaban que La Voz de Antioquia defendía ante todo la supremacía de Medellín sobre todas las poblaciones que pudieran aspirar a la capitalidad

de nuevos Departamentos. Santa Fé de Antioquia había sido desplazada por Rionegro y más tarde por Medellín, como centro comercial y minero. La Silla Episcopal le había sido arrebatada por Medellín entre 1.868 y 1.873. En este año le fué devuelta pero la de Medellín mantuvo su existencia y siguió siendo más importante. Así mismo sus rivalidades políticas con el Centro e incluso con otras localidades (como la conservadora Sopetrán) podían resolverse favorablemente volviendo a constituirse ahora en capital de un nuevo Departamento. Manizales venía cobrando importancia como efecto del proceso de colonización y gran parte de su élite consideraba que Medellín limitaba sus posibilidades de expansión y control de circuitos comerciales con el sur y con las zonas circunvecinas; así como el manejo de cargos públicos y clientelas locales (93). Los grupos dominantes de estas zonas del Departamento de Antioquia lograrían con la división territorial significativos avances en lo político, lo económico y lo administrativo. Las polémicas continuaron agudizándose. Los defensores de la "Integridad Departamental" sostenían por su parte que la división del país en muchas porciones pequeñas, daría lugar a entidades débiles, susceptibles de fácil dominación por el elemento revolucionario. El ingrediente del "enemigo radical" era utilizado como una amenaza que se haría real con el proyecto en mención. Así mismo -decían- en

un gran territorio, es difícil que, "las parcialidades egoistas y antipatrióticas echen raíces, lo que no sucede en los pequeños territorios". Por ello, "el simple anuncio de que pueda verificarse la reforma ha puesto ya en evidencia a algunas poblaciones que aspiran a ser capitales de Departamento, y el gamonalismo, que lo dábamos por casi extinguido, levanta ya su cabeza erguida pronto a convertir en víboras su tupida cabellera" (94).

Otro argumento significativo expuesto por los oponentes a la división territorial se refirió a la formación de fisonomías sociales distintas en el país, y a la imposibilidad de romper con sus tradiciones. Tales fisonomías -según afirmaban- tuvieron como bases de su formación,

" el clima, la naturaleza del terreno, las costumbres, las condiciones de la raza especial, los sucesos históricos y otras causas más..."

y argüían que, si como pretende el proyecto, son recogidos en "una sola haz tipos y caracteres distintos para uniformarlos", se establecerá entre ellos una lucha de absorción que no traerá beneficios a la Nación (95). No otra cosa buscaba un entusiasta divisionista como el Sr. Javier Vergara y Vergara en 1.888. En una serie de artículos publicados en "El Telegrama" de Bogotá, expuso la manera

na como debían ser fraccionados los Departamentos, en 25 Provincias y 7 Corregimientos. El Departamento de Antioquia formaría 4 Provincias así: Arma, capital Manizales; Bajo Cauca capital Antioquia; Nechí, capital Medellín y Angostura, capital Puerto Berrío. Esta y otras propuestas -con evidentes exageraciones- eran consideradas por los opositores al proyecto, como excentricidades y disparates -propios de quienes no conocían la índole de los pueblos ni la formación de sus fisonomías sociales-.

Aquellos que en su mayoría habían mantenido el "status quo" antioqueño bajo la dominación conservadora de Berrío y de Villa, y en el momento estaban comprometidos con la Regeneración, se oponían ahora a que "se destapen las válvulas de las ambiciones lugareñas, de los odios de fracciones y de los intereses encontrados de los gamonales de los distritos" (96),

Ante el argumento del gobierno central de que "su acción directa" sobre las nuevas entidades que crearía la división territorial, produciría "un mejor y más rápido resultado" sobre éstas, La Voz de Antioquia respondía afirmando que aquello conduciría a la supresión de las autoridades intermedias para que no hubiese mas entidades que el gobierno y los distritos. Eso no sería posible sin un tren administrativo suficiente, y con elementos de comunicación y

locomoción de que no se disponía en todas las localidades de la República. Así mismo se carecía de hombres ilustrados que se hicieran cargo del manejo de los Distritos. Por lo tanto la acción intermedia entre éstos y el gobierno central era indispensable.

Aduciendo como ejemplo los dos poderes más organizados en el mundo; el poder eclesiástico y el poder militar, mostraban como cada uno de ellos tenía redes de empleados intermedios, necesarios para llevar a cabo una buena administración.

El periódico "La Nación" de Bogotá se constituyó en el vocero del gobierno en defensa del proyecto. En medio del debate sobre el mismo, este periódico así como cartas y artículos producidos en Bogotá difundieron noticias alarmantes según las cuales, altos empleados antioqueños trabajaban por separar los Departamentos de Cauca y Antioquia, independizándolos del resto de la nación. Ante estas noticias los políticos antioqueños manifestaron su extrañeza y reafirmaron sus objetivos de "trabajar por la unión, por la conservación de la paz pública, por robustecer y conservar la unidad nacional, apoyar el gobierno de la República y evitar todo aquello que pueda dañar los grandes intereses políticos y sociales" (97).

El periódico "El Constitucional" de Medellín fué fundado a comien

zos de 1.890 y uno de sus objetivos fué oponerse al proyecto de subdivisión de los Departamentos. Tanto sus redactores (Guillermo Restrepo, Juan de Dios Mejía, Tulio Ospina, Pedro Nel Ospina y Juan J. Molina), como los miembros del directorio conservador de Antioquia, compuesto por Marceliano Vélez, Abrahám Moreno, Alejandro Botero U., Eduardo Vásquez Jillo. y Juan Pablo Arango Barrientos, produjeron en Febrero 10 de 1.890 una manifestación, en la cual expresaban su compromiso con la regeneración y la Constitución política del 86, recogían los aspectos más decisivos sobre la polémica suscitada por el proyecto de división territorial entre 1.888 y 1.890, y exponían sus argumentos en contra de dicho proyecto. En lo fundamental no lo consideraban oportuno pues sería causa permanente de agitación y de perturbación nocivo para la paz pública. Amparados en artículos y telegramas de Rafael Núñez, aparecidos en "El Porvenir" de Cartagena y en otros periódicos de Bogotá -según los cuales el jefe indiscutible de la regeneración manifestaba que la división territorial "sería en general la supresión de la fecunda vida municipal por falta de recursos. Centralismo político no es a mi juicio anadamiento de Secciones"- se oponían al proyecto (98).

Por su parte Rafael Núñez percibió los efectos negativos que trae

nía la aprobación del proyecto para la continuidad de la regeneración y la unidad del partido nacional. En carta de Julio 11 de 1.889 le decía a Carlos Holguín: " El punto de la división territorial se resuelve como está convenido. Yo no dudo de la ventaja de aumentar un poco los Departamentos; pero no es tiempo de entrar en detalles por no herir susceptibilidades" (99). Entre tanto crecía la oposición al proyecto por parte de Antioquia, Bolívar y Cauca. El 1º de Diciembre del 89, Núñez publicó en "El Porvenir" un importante artículo según el cual opinaba a favor del status quo y no juzgaba de urgencia la aprobación del proyecto. Sin embargo en 1.890 los Departamentos opositores siguieron presionando por el mantenimiento del status quo, con el objeto de que el Congreso negara definitivamente el proyecto (100).

A la manifestación de Medellín, se siguieron muchas adhesiones de municipalidades contra la reforma de la Constitución en el sentido de la subdivisión territorial. Pero igualmente se hicieron presentes los favorecedores del proyecto en Antioquia. Algunos de los más representativos, que vieron con desagrado la oposición al mismo, así como la aparición de "EL Constitucional" fueron Abrahám García, Julián Cock Bayer, Delio Isaza, Lisandro Ma. Uribe, Miguel Vásquez Barrientos, Benito Uribe G., Juan Pablo Gómez, Eduardo

Zuleta, Dionisio Arango, Lucas Ma. Misas, Pastor Santamaría, Estanislao Zuleta, Julio Ferrer, Fernando Vélez Barrientos y Marcelino Arango P. La gran mayoría de este grupo representaba intereses locales de diferentes zonas del Departamento. Por ejemplo Marcelino Arango P. y Abrahám García representaban los intereses separatistas de Manizales y Santa Fé de Antioquia respectivamente. Muchos de ellos ejercerían el cargo de gobernador de Antioquia así como de Representantes al Congreso en los años subsiguientes. Casi todos ellos harán parte del nacionalismo a partir de las elecciones para presidente y vicepresidente de la República en 1.891 y llevarán a cabo las políticas del gobierno central dentro de la región y en oposición a los históricos (101). La proyectada reforma produjo temores de diversa índole en algunas localidades importantes, que se conjugaron con prevenciones personales no menos significativas. En carta fechada de 15 de Enero de 1.889 en la ciudad de Antioquia, dirigida por el Dr. Federico Villa al Sr. Rufino Gutierrez, aquel afirmaba:

" Los temores de que te hablé con respecto a la ley de división territorial, son los siguientes: primero, que si el Departamento de Antioquia se divide en dos o más y esta ciudad no queda de capital, nosotros perdemos mucho en vez de ganar, y entonces es mejor ser cola de león que cola de ratón como vendríamos a quedar; y segundo el temor de que don Abrahám García sea uno de los gobernadores por la influencia que tiene en

el gobierno según lo he visto por su correspondencia con el Dr. Holguín" (102).

Núñez intervino para que fuese retirado el proyecto, en vista de la posible división del partido nacional. En esto los antioqueños opositores al proyecto vieron un espíritu de conciliación en el jefe de la regeneración, obteniendo a su vez excelentes resultados al derrotar la reforma. Al parecer en 1.890, en la elección para Designado, algunos Diputados antioqueños realizaron una transacción, votando por Carlos Holguín, siempre y cuando la reforma Constitucional —que arriesgaba a su vez la ruina y disolución del partido nacional—, fuese retirada por el gobierno. Con excepción de Juan Clímaco Arbeláez y Francisco de P. Muñoz los antioqueños votaron por Holguín. Hubo un grupo de Senadores y Representantes de diversos Departamentos que votaron por Marceliano Vélez para Designado (12 en total más los 2 votos antioqueños), como protesta contra Holguín, significando con ello su oposición al proyecto de división territorial, a algunas de sus medidas económicas y políticas, y el deseo de que Marceliano Vélez dentro de dos años ocupara el Palacio de la Carrera (103).

Estos factores hicieron parte del proceso de división del partido nacional, el cual tendría sus manifestaciones más decisivas en las

luchas electorales de 1.891-92 y en las diferencias políticas y económicas entre los Históricos y el gobierno de Caro.

Carlos Holguín se vió pues en la necesidad de retirar el proyecto en 1.890. El fracaso del mismo se debió básicamente al poder de los grupos dominantes regionales, especialmente de Antioquia y Cauca. Ciertamente estos grupos estaban interesados en un proceso de centralización política, más no de concentración administrativa. La descentralización administrativa, dentro de una moderada centralización política -proclamada por Núñez desde fines de los años setentas- había sido bien recibida por los conservadores y los liberales independientes, cuyos bastiones más importantes se encontraban en las regiones de Antioquia y Cauca.

Es notorio, por ello, que si bien ambos grupos se comprometieron en la expedición de la Constitución del 86, en la cual el federalismo quedó abolido, no obstante el poder de las Asambleas Departamentales siguió siendo significativo en el nuevo régimen. Pero así mismo el poder de los grupos económicos y políticos regionales -en el caso antioqueño- siguió siendo decisivo en el desarrollo económico y político nacional, a pesar de las limitaciones que le impusieron los gobiernos iniciales de la regeneración. En una región como Antioquia donde se habían incrementado los procesos

de colonización en la segunda mitad del siglo XIX hacia el sur, suroeste y noroeste, donde tenía gran importancia la explotación minera, el incremento de la ganadería y del café, sus grupos dominantes estaban interesados en un gobierno centralizado que mantuviese la paz y el orden, pero que a su vez fuese moderado en sus exigencias económicas y políticas para con la región. Otros factores de orden político, social y cultural fueron elaborados como argumentos para oponerse a la reforma proyectada, pero las manifestaciones reales de oposición surgieron especialmente de los tradicionales grupos dominantes regionales, quienes a su vez tenían intereses de tipo electoral y social. Los favorecedores de la medida en Antioquia también buscaron reforzar sus bases de poder local alrededor de un núcleo capital para ampararse de este modo de los grupos económicos y políticos de Medellín y de otros centros de importancia, formando sus propios circuitos de poder. Pero aún era muy temprano para lograrlo.

Otro de los efectos resultantes del debate sobre el proyecto, además de la afirmación de los grupos dominantes regionales y de su territorialidad, fué un relativo agrietamiento de la unidad del partido nacional. En muchos documentos de la época se expresaban acaloradas discusiones, diferencias políticas y aún rivalidades re-

gionales que paulatinamente iban afectando los acuerdos iniciales de la regeneración.

Si finalmente el proyecto fué retirado por el gobierno, no obstante permanecieron un conjunto de prevenciones y desconfianzas entre algunos círculos de los Departamentos y el gobierno nacional, que servirían como antecedentes de la futura división entre Históricos y Nacionalistas.

D. LA CUESTION ELECTORAL 1.891-1.892.

La división del partido nacional se fué fraguando a través de las diferencias ya señaladas, pero se agudizó con ocasión del debate de candidaturas de 1.891, para presidente y vicepresidente de la República.

A partir de este año, los históricos (antioqueños) y los nacionalistas se constituyeron en dos facciones del conservatismo, alegando cada una de ellas la legitimidad del partido y excluyendo a la otra en cada caso, como nugaria de los principios y de las tradiciones conservadoras. De otro lado, el liberalismo en la oposición siguió siendo excluído del poder político, aunque buscó aproximaciones con la fracción histórica del conservatismo. En Antioquia,

centro vital del partido conservador republicano o histórico, las relaciones entre éste y el partido liberal tuvieron gran importancia, como veremos más adelante.

Con ocasión de las candidaturas para presidente y vicepresidente de la República para el período 1.892-98, a comienzos de 1.891 el Comité de vigilancia de Cartagena lanzó las candidaturas de Rafael Núñez y Marceliano Vélez (para presidente y Vicepresidente respectivamente), con la aprobación del primero, Estas candidaturas fueron apoyadas en algunas capitales del país con gran entusiasmo, y se conformaron juntas de impulso de las mismas. Sin embargo, los nacionalistas más doctrinarios, proclamaron desde los círculos de gobierno de Bogotá y otras ciudades una lista alterna; Núñez para presidente y Miguel Antonio Caro, principal artífice de la Constitución de 1.886 para vicepresidente.

Ante el enfrentamiento de las dos listas, Rafael Núñez mantuvo hasta comienzos del mes de Septiembre la neutralidad, la que rompió al parecer por presiones de círculos nacionalistas y del gobierno de Bogotá. Ello en gran parte estuvo asociado a la oposición que los conservadores antioqueños y entre ellos, Marceliano Vélez, tuvieron ante los manejos gubernamentales por las medidas económicas y políticas y por el proyecto de división territorial, impulsa-

dos por el gobierno de Holguín (104).

La condena por parte de Vélez y los conservadores antioqueños de varios procedimientos de la regeneración, no garantizaba, al menos para Núñez, la continuidad de ésta. Así, por conducto de los señores José del Carmen Villa y Abrahám García, Rafael Núñez hizo saber a Marceliano Vélez que la asociación política Núñez-Vélez, quedaba disuelta "a causa del lenguaje empleado en ciertas cartas, en ciertas juntas, en ciertos periódicos" respecto a la obra de la regeneración, en asocio con posibles conspiraciones radicales (105).

Entre los antecedentes del rompimiento entre Núñez y Vélez, debemos destacar la comunicación enviada por éste último a Núñez el 16 de Mayo de 1.891, en la cual fueron recogidos los principales motivos de divergencia de los conservadores antioqueños con el gobierno. En la comunicación mencionada, Marceliano Vélez le expresaba a Rafael Núñez la calma existente en Antioquia en el asunto de candidaturas. Consideraba que su nombre al lado del de Rafael Núñez estaba envuelto en la agitación eleccionaria sin haberlo solicitado, pero no se creía con derecho a retirarla para no desencantar "a la responsable opinión que espontáneamente lo ha proclamado". Pero a su vez se mostraba identificado con la opinión

nacional que quería otras prácticas en el gobierno. Le manifestaba que hombres notables y desinteresados que no hacían parte del tren gubernativo temían que volviera a suscitarse la inconveniente medida de división territorial; consideraba como un error grave la intervención del gobierno en las elecciones pasadas, las disputas con los estudiantes de Bogotá y la prisión de algunos de ellos por la misma causa; rechazaba el uso de las facultades extraordinarias para confinar y desterrar a varios ciudadanos en tiempo de paz, (Rufino Gutierrez, César Conto, Aquileo Parra, Carlos Martín, Modesto Garcés, Juan de Dios Uribe entre otros); así como los nombramientos en personas indignas para premiar adhesiones personales; la proclamación de candidaturas oficiales y la recomendación de las mismas; la franquicia telegráfica a los agentes del gobierno y la presión de algunos gobernadores sobre sus subalternos para obtener adhesiones y crear así una falsa opinión (Baltazar Botero, gobernador de Antioquia estaba entre éstos). A estos factores se sumaban muchas versiones de la opinión, sobre fortunas improvisadas y especulaciones con el tesoro público (106).

Por todo lo anterior, Marceliano Vélez manifestaba su desinterés personal en el debate eleccionario, pero a su vez su interés "como

miembro de la causa política que tiene la responsabilidad de la situación", para que no se la desacreditara y se la deshonrara.

Marceliano Vélez exponía algunos casos en los cuales el gobierno de Carlos Holguín había intervenido, manipulando algunos organismos de la representación nacional, y con ocasión del debate intervenía señalando a Miguel A. Caro como su sucesor natural. Caro no sólo era su cuñado sino que había sido consejero íntimo del Dr. Holguín y estaba identificado con su política. Por lo tanto con él en el gobierno, Vélez consideraba que continuarían las prácticas que había denunciado anteriormente, lo que produciría más descrédito para "nuestra causa, acompañándonos así el desprecio y el desdén de los pueblos, que mirarán nuestra promesa de regeneración como simple farsa y nada más". En estas condiciones, según Vélez, el radicalismo se sentirá impulsado a hacer esfuerzos por recuperar el poder yendo hasta la guerra. Ante estos sucesos, Marceliano Vélez salvando su responsabilidad por lo que vendría, autorizó a Rafael Núñez para que poniéndose de acuerdo con las Juntas de Cartagena, Barranquilla, Panamá, Bogotá, Cali y Medellín, que habían proclamado su candidatura, retirase su nombre del actual debate eleccionario si lo consideraba conveniente a los actuales intereses del país (107).

En Septiembre y en respuesta al telegrama de Núñez, Marceliano Vélez deslindó campos con las políticas del gobierno de Holguín y con el partido nacional, ya convertido en eje de la Regeneración. Consideraba que "La Regeneración que era esperanza de los buenos se convertirá en triste episodio de nuestra vida pública o en farsa de charlatanes como Ud. proféticamente lo escribió". Además asoció desde ese momento a Núñez con las prácticas y procedimientos del gobierno de Holguín y afirmó que Núñez veía "con indiferencia vulnerar los principios y las prácticas del gran partido conservador histórico". Así mismo se declaró miembro del partido conservador republicano y colaborador de la transformación política iniciada por Núñez, pero ante los nuevos acontecimientos se vió en la obligación de retirar su nombre del debate electoral, expresándose del siguiente modo:

" La Regeneración que era esperanza de los buenos se convertirá en triste episodio de nuestra vida pública o en farsa de charlatanes como ud. proféticamente lo escribió. Si porque la correspondencia, el periodismo, y el lenguaje de algunas juntas electorales censuran algunos actos lesivos de los derechos políticos; si porque un partido vencido, sin alianza de ningún género con fracciones del vencedor, intente hacer uso de derechos que le confiere la Constitución vigente, ud. legitima las agresiones hechas al sufragio, dá su aprobación implícita á lo que se ha hecho con los bienes nacionales, especialmente en el actual debate electoral, vé con indiferencia vulnerar los principios y las prácticas del gran partido conservador histórico, y piensa cumplir obligaciones severas e incompatibles con la neutralidad que dice ha observado, tiene